SECRET

N° 032

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

SECRET/347

11 de enero de 1995

Original: inglés

NEGOCIACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO XXVIII

LISTA LXXX - COMUNIDADES EUROPEAS

Se ha recibido de la Comisión de las Comunidades Europeas la siguiente comunicación, de fecha 20 de diciembre de 1994.

De conformidad con las disposiciones y los procedimientos previstos en el párrafo 5 del artículo XXVIII del Acuerdo General, las Comunidades Europeas notifican por la presente que tienen la intención de retirar una concesión incluida en la Lista LXXX anexa al GATT de 1947. Este retiro se aplicará asimismo a la concesión correspondiente incluida en la Lista LXXX anexa al GATT de 1994.

Las Comunidades Europeas están dispuestas a entablar negociaciones y consultas con las partes contratantes pertinentes de conformidad con el artículo XXVIII para retirar su concesión respecto de un contingente arancelario para 20.000 cabezas de terneras o vacas distintas de las destinadas al sacrificio, de las razas de montaña que a continuación se indican: raza gris, raza parda, raza amarilla, raza manchada de Simmental y raza de Pinzgau. Austria tiene los derechos de primer negociador y es el abastecedor principal.

Se adjunta a la presente la descripción de la concesión que las Comunidades Europeas tienen la intención de retirar.

Concesión que se tiene la intención de retirar

Lista LXXX anexa al GATT de 1947

		Tipo de los derechos
	Animales vivos de la especie bovina:	
	- distintos de los reproductores de raza pura:	
	-- de las especies domésticas:	
ex 0102.90.10	--- de peso no superior a 220 kg	(2)
	--- de peso superior a 220 kg:	
ex 0102.90.31	---- Terneras (que no hayan parido nunca)	(2)
ex 0102.90.33	---- Vacas	(2)

(2) Derecho del 6 por ciento para un contingente arancelario anual establecido por las autoridades comunitarias competentes para 20.000 cabezas de terneras o vacas distintas de las destinadas al sacrificio, de las razas de montaña que a continuación se indican: raza gris, raza parda, raza amarilla, raza manchada de Simmental y raza de Pinzgau. Además, la concesión del beneficio de este contingente se subordinará a las condiciones previstas por las autoridades competentes del Estado Miembro de destino.

Concesión que se tiene la intención de retirar

Lista LXXX anexa al GATT de 1994

Designación del producto	Número de la partida arancelaria	Cantidad y tipo del derecho aplicado al contingente arancelario	Otros términos y condiciones
Animales vivos de la especie bovina	ex 0102.90.30	20.000 cabezas 6%	Terneras o vacas distintas de las destinadas al sacrificio, de las razas de montaña que a continuación se indican: raza gris, raza parda, raza amarilla, raza manchada de Simmental y raza de Pinzgau